FECHA: 16 DE ABRIL	**AÑO: 2024**			**PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**		
GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CON FUNCIONES DE DIRECTORA LOCAL DE SALUD					
OBJETO:	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2024					
PLAZO:	OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.					
PRESUPUESTO ASIGNADO:	DOCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN PESOS ($ 12.000.121) M/CTE					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2024000372	CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009	FUENTE: 1606	FECHA: 12/04/2024		
BANCO DE PROYECTOS:	No. 2023413590011		FECHA DE RADICACIÓN: 12/04/2024			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE ISNOS					
ANTICIPO:	SI		NO	X	Porcentaje%	%
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará el contrato celebrado de siguiente manera: **El cien por ciento (100%),** previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de las facturas y/o cuenta de cobro y la certificación de las entradas de almacén del municipio de Isnos - Huila. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Isnos al contratista se realizará mediante transferencia a una cuenta del contratista debidamente certificada y avalada por la supervisión. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.					
MODO DE CONTROL:	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X		

1. MARCO LEGAL

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

El Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2 modificado Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015:

Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Selección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que debe contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)".

De conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política de la República de Colombia; al Municipio de Isnos como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Norma y la ley Colombiana, en su Artículo 365 inciso 1 prescribe: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" y el Artículo 366 inciso 2 "Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Es así y no de otra forma, el objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

En marco de la ley 724 del 27 de diciembre de 2001, por la cual se institucionaliza la celebración del día de la niñez en nuestro país y siguiendo los lineamientos técnicos para la celebración de día de la niñez 2024, ARTÍCULO 1°. Establézcase el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último sábado del mes de abril de cada año.

ARTÍCULO 2°. Con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y con el propósito de avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante el mes de abril de cada año las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, diseñarán y desarrollarán programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica, procurarán el acceso de los niños y niñas a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación además de la generación de espacios de reflexión sobre la niñez entre los adultos.

La administración Municipal dentro de su línea estratégica "Servir a la familia para un buen vivir", tiene proyectado impulsar el Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, para lo cual desarrollará actividades concernientes en la celebración del Día de la Niñez. Que se contará con la participación de los niños, niñas y adolescentes del área rural y urbano, llevando a cabo las distintas actividades recreativas.

Que, para el desarrollo de lo anterior, LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ISNOS, ve como alternativa resolver esta necesidad con CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2024

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC – DESCRIPCIÓN
80141607 – Gestión de Eventos
81141601 – Logística

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. Condiciones Técnicas Exigidas:

Para satisfacer la necesidad de contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración conforme a las cantidades y características que a continuación se describen:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTI	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1	Suministrar el servicio de refrigerios en el lugar del evento, los cuales deben contener buena presentación y protegidos de contaminaciones; consta de (galleta salada 26g, avena liquida en bolsa 200ml, hidratación bolsa de agua de 350 ml, dulce chupeta de goma masticable, masmelo individual - bolsa x50 unidades)	1000	UNIDAD	$ 3.638,00	$ 3.638.000,00
2	Pelotas inflables plásticas de colores 25 cm para todos los niños y niñas	1000	UNIDAD	$ 2.615,00	$ 2.615.000,00
3	Suministrar transporte para máximo 18 personas de logística y animadores para la celebración día del niño en zona rural durante cuatro días (lunes, martes, miércoles y jueves)	4	DÍAS	$ 165.000,00	$ 660.000,00
4	Suministrar 60 metros de tuto para los trajes de niños y niñas grupo de danzas más costura	60	METROS	$ 15.233,33	$ 914.000,00
5	Suministrar pinturitas maquillaje artístico cont. Neto 18gr	10	UNIDAD	$ 20.000,00	$ 200.000,00
6	Garantizar el alquiler de sonido cabina activa 5' 120w 1 consola digital de 40 canales con 2 Snake digital 2x16 micrófono dinámico, 1 kit micrófonos de batería	2	UNIDAD	$ 686.666,67	$ 1.373.333,33
7	Inflador manual profesional de bombas mil figuras	2	UNIDAD	$ 12.166,67	$ 24.333,33
8	Suministrar 6 litro de vinilos surtido de colores rojo, azul, amarillo, blanco, verde, negro	6	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 108.000,00
9	Cinta transparente de 40mm x 100 mts gruesa	4	UNIDAD	$ 9.000,00	$ 36.000,00
10	Bombas globoflexia mil figuras x 50 unidades	17	PAQUETES	$ 22.166,67	$ 376.833,33
11	Pilas doble aa para micrófonos	15	PARES	$ 3.500,00	$ 52.500,00
12	Silicona liquida de 250 ml.	3	UNIDAD	$ 11.833,33	$ 35.500,00
13	Suministrar 5 almuerzos que constan de pechuga en salsa de champiñones, papas fritas, arroz, una rodaja de tomate, consomé de pollo y jugo en caja de 200 ml	5	UNIDAD	$ 13.000,00	$ 65.000,00
14	Realizar publicidad e invitación a los niños y niñas del municipio de Isnos, cuña radial dos días dos horas y un día una hora	5	HORAS	$ 42.500,00	$ 212.500,00
15	Garantizar el alquiler de un traje de payaso por 4 días unisex	4	UNIDAD	$ 30.666,67	$ 122.666,67
16	Garantizar piñatas con relleno, que contenga juguetes y dulces masticables.	16	UNIDAD	$ 20.666,67	$ 330.666,67

17	Realizar decoración para el Stan y garantizar café 2 kilos, 10 paquetes de vasos de 3.3 onz y fruta (naranja y mandarina).	1	UNIDAD	$ 183.784,67	$ 183.784,67
18	Garantizar dos bicicletas de 20 pulgadas una para niño y la otra para niña	2	UNIDAD	$ 361.000,00	$ 722.000,00
19	Proporcionar 27 juegos de mesas y sillas para el evento con manteles	27	UNIDAD	$ 12.222,33	$ 330.003,00
Total					**$ 12.000.121,00**

NOTA: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Obligaciones generales: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. El contratista se obliga a firmar el acta de inicio al día siguiente a la notificación de la aceptación de la oferta.
2. Cumplir con las condiciones técnicas y exigidas por el Municipio de Isnos Huila.
3. Garantizar al Municipio la calidad del servicio y suministro contratado.
4. Solucionar inconvenientes que se lleguen a presentar durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir sus obligaciones respecto a seguridad social.
6. Mantener los precios ofertados.
7. Colaborar con la Alcaldía del Municipio de Isnos en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las Condiciones Técnicas Exigidas.
8. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Alcaldía del Municipio de Isnos por conducto del supervisor del Contrato.
9. Garantizar la buena calidad del servicio y suministro de acuerdo con las Condiciones Técnicas Exigidas
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del contratista
11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
13. El contratista se obliga a presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, publicación y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal
14. Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
15. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
16. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
17. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Recibir el servicio a entera satisfacción y cancelar el valor respectivo.
2. Resolver las inquietudes presentadas por el Contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.
3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.
4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.
5. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por persona natural o jurídica, nacionales o extranjera que cumplan las exigencias que más adelante se señalarán; y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección de mínima cuantía se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que señala:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)"

La anterior norma fue reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 que cita:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)"

Respecto de esta modalidad de selección, en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente se expone:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...)"

Para el caso del Municipio de Isnos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, la cuantía para el proceso de selección de Mínima Cuantía va desde $1 hasta $36.400.000.

En este orden, habida cuenta que el contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del **municipio**, la modalidad de selección aplicable es la Mínima Cuantía.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el ARTÍCULO 5. Del Decreto 1860 de 2021, se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía versión M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente que ofrezca el menor valor cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al Anexo – Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al **MUNICIPIO** verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El MUNICIPIO evaluará que la oferta presente los documentos requeridos, y que estos se ajusten a las condiciones de la Invitación Pública, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica, b) Factor técnico y c) Oferta

económica.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
FACTOR JURÍDICO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la Ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

5.1.1. Carta de presentación: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** suscrito por el oferente.

Esta se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente documento, será suscrita por el apoderado del proponente de la estructura plural, por el representante legal de la persona jurídica o directamente por la persona natural.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la Carta de Presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa.

5.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

5.1.3. Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso; (ii) Las facultades del representante legal para obligar, a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; (iii) La vigencia de la persona jurídica, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

5.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

5.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar la **CARTA DECONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; (vi) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vii) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: No podrá modificarse el documento de constitución del proponente conjunto sin el consentimiento previo del **MUNICIPIO**.

5.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Si la Oferta es presentada por un oferente conjunto, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza.

5.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

5.1.8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso de proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Los oferentes deberán allegar este certificado, y en caso proponente conjuntos, de cada uno de los integrantes, no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso. Los cuáles serán verificados por la Entidad.

5.1.11. **Compromiso anticorrupción:** La propuesta debe estar acompañada del **ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** suscrito por el oferente.

5.1.12. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La Oferta deberá estar acompañada del **ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN** suscrito por el Proponente.

5.1.13. Paz y salvo municipal. Tratándose de personas jurídicas, se aportará el correspondiente a la misma

5.1.14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC persona natural. Tratándose de personas jurídicas, se aportará el correspondiente al representante legal.

5.1.15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2097 del 2021 y con el fin de verificar el REDAM, el proponente deberá allegar el certificado o constancia de consulta de reportes en el registro de deudores alimentarios morosos.

5.1.16. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018: La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

5.1.17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá suscribir una póliza de seriedad de la oferta a nombre del Municipio de Isnos, con NIT. 800.097.098-1, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta económica, con una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Factor	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

5.2.1. Experiencia general

Los proponentes deben presentar el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal que su objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, expedido por la Cámara de Comercio

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

de su domicilio, el cual debe estar vigente y con antigüedad en su matrícula mercantil de cinco (05) años y que tenga como actividad económica la siguiente: el código 5621 Catering para eventos.

SOPORTE DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Las personas naturales deberán anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, cuya actividad económica sea relacionada con el objeto del contrato.

5.2.2. Experiencia específica:

El proponente debe acreditar la ejecución de Dos (02) contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades Públicas y/o privadas, cuyos objetos sea la realización de actividades de organización de eventos para la comunidad y/o de coordinación de apoyo en la ejecución de programas sociales, así mismo la sumatoria deberá ser superior al presupuesto oficial, para lo cual deberá presentar CONTRATO, ACTA DE TERMINACIÓN o LIQUIDACION y/o Certificación, expedida por la entidad contratante, que contenga:

NOMBRE DEL CONTRATANTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
SI EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL. EXPLICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION.
DURACION DE CONTRATO (En meses).
MONTO DEL CONTRATO.
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN (Teléfono, Dirección, Correo Electrónico).
FIRMA DEL CONTRATANTE, NOMBRE Y CARGO.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 1: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.

La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del Contrato.

La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el Contrato.

El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicita los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

Nota 2: Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Nota 3: En el evento que se acredite experiencia en Contratos celebrados en Consorcio o Unión Temporal y cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento en el cual conste dicho porcentaje de participación. Toda vez que, para efectos de calcular el valor de los contratos acreditados, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en dicho Contrato, para establecer el valor total de la experiencia específica. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 4: Si el Contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 5: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 6: No se tendrán en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratistas de entidades públicas o privadas.

Nota 7: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 8: El certificado debe ser expedido por el contratante y debe contener todos los datos de quién lo expide y que permitan su verificación por parte de la Entidad. Si no es posible verificar el contenido del certificado por causa ajena a este, el certificado no será tenido en cuenta.

Nota 9: En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN: El Proponente deberá presentar el ANEXO - OFERTA ECONÓMICA, indicando el precio total de su oferta; el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuales serán asumidos por él.

Factor	Verificación
Oferta económica	Cumple / No cumple

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que generan la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, que esté en condiciones de desarrollar integralmente el objeto contractual. Lo anterior obedece igualmente a la experiencia ya obtenida para la administración para contratar el objeto que nos ocupa desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

Este estudio sucinto, da cuenta que el municipio puede contratar el suministro requerido, con alguna empresa de la región, puesto que se garantiza el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía de este proceso contractual.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Departamento del Huila, existen establecimientos de comercio legalmente constituidos, los cuales pueden prestar el servicio requerido por el Municipio, entre los que se encuentran:

ITEM	NOMBRE
1	CORPOVISUR
2	FUNAMI
3	FUNFHCOL

La administración municipal, ha recogido información por medio de estudios de la oferta y de la demanda para el servicio requerido. De esta manera se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y convivencia y que permite comparar.

PRESUPUESTO DIA DE LA NIÑEZ

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FUNFHCOL VALOR UNITARIO	FUNAMI VALOR UNITARIO	CORPOVISUR VALOR UNITARIO	SUMA
1	SIMINISTRAR EL SERVICIO DE REFRIGERIOS EN EL LUGAR DEL EVENTO, LOS CUALES DEBEN CONTENER BUENA PRESENTACION Y PROTEGIDOS DE CONTAMINACIONES. CONSTA DE (Galleta salada 26g, avena liquida en bolsa 200ml hidratacion bolsa de agua de 350 ML, dulce chupeta de goma masticable, masmelo individual - bolsa x50 unidades)	1000	Unidad	$ 3.638,00	$ 3.638.000,00	$ 3.500	$ 3.650	$ 3.764	$ 10.914
2	Pelotas inflables plásticas de colores 25 cm para todos los niños y niñas	1000	Unidad	$ 2.615,00	$ 2.615.000,00	$ 2.500	$ 2.800	$ 2.545	$ 7.845
3	Suministrar transporte para maximo 18 personas de losgistica y animadores para la celebracion dia del niño en zona rural durante cuatro dias (lunes, martes, miercoles y jueves)	4	dias	$ 165.000,00	$ 660.000,00	$ 160.000	$ 165.000	$ 170.000	$ 495.000
4	Suministrar 60 metros de tuto para los trajes de niños y niñas grupo de danzas mas costura	60	Metros	$ 15.233,33	$ 914.000,00	$ 15.000	$ 15.500	$ 15.200	$ 45.700
5	Suministrar pintucaritas maquillaje artistico cont. Neto 18gr	10	Unidad	$ 20.000,00	$ 200.000,00	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000	$ 60.000
6	Garantizar el alquiler de sonido Cabina activa 5 120w 1 consola digital de 40 canales con 2 snake digital 2x16 Micrófono dinámico, 1 kit micrófonos de bateria	2	Unidad	$ 686.666,67	$ 1.373.333,33	$ 800.000	$ 650.000	$ 610.000	$ 2.060.000
7	Inflador manual prpofesional de bombas mil figuras	2	unidad	$ 12.166,67	$ 24.333,33	$ 11.500	$ 12.000	$ 13.000	$ 36.500
8	Suministrar 6 litro de vinilos surtido de colores rojo, azul, amarillo, blanco, verde, negro	6	Unidad	$ 18.000,00	$ 108.000,00	$ 17.000	$ 18.000	$ 19.000	$ 54.000
9	Cinta transparente de 40mm x 100 mts gruesa	4	Unidad	$ 9.000,00	$ 36.000,00	$ 8.000	$ 9.000	$ 10.000	$ 27.000
10	Bombas globoflexia mil figuras x 50 unidades	17	paquetes	$ 22.166,67	$ 376.833,33	$ 21.500	$ 22.000	$ 23.000	$ 66.500
11	Pilas doble AA para microfonos	15	pares	$ 3.500,00	$ 52.500,00	$ 3.000	$ 3.500	$ 4.000	$ 10.500
12	Silicona liquida de 250 ml	3	Unidad	$ 11.833,33	$ 35.500,00	$ 11.000	$ 12.000	$ 12.500	$ 35.500
13	Suministrar 5 almuerzos que constan de pechuga en salsa de champiñones, papas fritas, arroz, una rodaja de tomate, consome de pollo y jugo en caja de 200 ml	5	Unidad	$ 13.000,00	$ 65.000,00	$ 12.500	$ 13.000	$ 13.500	$ 39.000
14	Realizar publicidad e invitacion a los niños y niñas del municipio de isnos, cuña radial dos dias dos horas y un dia una hora	5	Horas	$ 42.500,00	$ 212.500,00	$ 40.000	$ 43.000	$ 44.500	$ 127.500
15	Garantizar el alquiler de un Traje de payaso por 4 dias unisex	4	Unidad	$ 30.666,67	$ 122.666,67	$ 30.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 92.000
16	Garantizar Piñatas con relleno, que contenga juguetes y dulces masticables	16	Unidad	$ 20.666,67	$ 330.666,67	$ 20.000	$ 20.500	$ 21.500	$ 62.000
17	Realizar decoracion para el stan y garantizar café 2 kilos, 10 paquetes de vasos de 3 3 onz y fruta (naranja y mandarina)	1	Unidad	$ 183.787,67	$ 183.787,67	$ 192.000	$ 190.000	$ 189.363	$ 551.363
18	Garantizar dos bicicletas de 20 pulgadas una para niño y la otra para niña	2	Unidad	$ 361.000,00	$ 722.000,00	$ 358.000	$ 360.000	$ 365.000	$ 1.083.000
19	Proporcinar 2" juegos de mesas y sillas para el evento con mateles	27	Unidad	$ 330.000,00	$ 330.000,00	$ 330.000	$ 330.000	$ 330.000	$ 990.000
	TOTAL				$ 12.000.121,00	$ 2.055.500	$ 1.919.950	$ 1.878.872	

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

La administración municipal, ha recogido información por medio de estudios de la oferta y de la demanda para contratar el servicio de logística y alimentación que sirve para caracterizar la contratación. De esta manera se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y convivencia y que permite comparar.

El presupuesto asignado para la ejecución del contrato es de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTIÚN PESOS ($ 12.000.121) M/CTE**. IVA incluido, si aplica, según las necesidades requeridas y conforme al estudio de mercado.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El servicio a adquirir para la alcaldía del municipio de Isnos, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

Adquisiciones previas: El análisis de la demanda del servicio adquirido por la alcaldía de Isnos en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en el portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co); ubicado el proceso respectivo y consultado el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercado, minuta del contrato, actas...)

AÑO Y N° CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
SMC-034-2023	**$ 5.000.00**	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y APRENDIZAJE, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2023	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SMC-019-2022	$ 10.000.000	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTISTICAS, Y CULTURALES Y APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA 2022.	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SMC-005-2021	$3.014.000	CONTRATAR LA LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PAT CON LA POBLACIÓN VICTIMA Y MESA DE PARTICIPACION RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS.	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SMC-005-2020	$7.273.240	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PAT CON LA POBLACIÓN VICTIMA RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE ISNOS	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El **Municipio**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

RIESGO

ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revision	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de no ejecución y/o retrasos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer condiciones específicas en el contrato para evitar dificultades	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Abr-24	Abr-24	Revision de los terminos y ejecucion del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías poliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Abr-24	Abr-24	Revision de los terminos y ejecucion del contrato	POR EVENTO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados o garantías	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato poliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Abr-24	Abr-24	En la supervision	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Abr-24	Abr-24	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abr-24	Abr-24	Revision de los terminos y ejecucion del contrato	POR EVENTO
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Estimación inadecuada de los costos de suministros o variación de precios	Desequilibrio económico, incumplimiento de obligaciones	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso ante evento punto de no perdida	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abr-24	Abr-24	Revision de los terminos y ejecucion del contrato	POR EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Desórdenes sociales: paros, protestas que impidan el transporte de equipos	Afectacion en el cronograma	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Abr-24	Abr-24	Por evento	OTRO
9	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Afectación del presupuesto, riesgos penales, desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Condiciones favorables: libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Abr-24	Abr-24	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

10	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Accidentes o averías por deficiencias en repuestos suministrados	Afectación del cronograma del contrato, riesgos penales	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de garantías	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Abr-24	Abr-24	En la supervisión	POR EVENTO

8. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de suministro de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del municipio, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia	SI
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta	Desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato	X
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **El municipio**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

10. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Dirección:Cra 3 # 4-26 Parque Principal
Teléfono: 3187375139 - 3232795856
Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co
www.isnos-huila.gov.co

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, el perfil del supervisor debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar, que será asignado por el Alcalde Municipal.

11. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATÉGICA: Servir a la familia para un buen vivir
SECTOR: 33 Cultura.
PROGRAMA: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
PRODUCTO: 3301053 Servicio de promoción de actividades culturales
INDICADOR DE PRODUCTO: 330105300 Eventos de promoción de actividades culturales realizados
CODIGO BPIN SUIFP TERRITORIO: 2023413590011

Isnos-Huila, 16 de abril de 2024.

ESTELA MERCEDES ROJAS GONZALEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social con Función DLS

Proyectó: Alejandro Muñoz Navia – Técnico Asistencial
Revisó: Joan Manuel Muñoz Motta – Asesor de Contratación.
Aprobado: Estela Mercedes Rojas González
Archivado en: Contratación